

PERGAMINO, diciembre 20 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria – primera de prórroga-** realizada el día 19 de diciembre de 2007, al considerar el Expte. **D-186-07 D.E. D-7592-07 VECINOS CALLE OLEGARIO ANDRADE ENTRE A. CONDARCO Y J. BOSCO** – Solicita constituirse en consorcio para llevar a cabo la obra de cordón cuneta y carpeta asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS Y CARPETA ASFALTICA”**, en calle **O. ANDRADE ENTRE A. CONDARCO Y J. BOSCO (AMBAS ACERAS)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : BEYRNE CARLOS ALBERTO
SECRETARIO : ESCOBAR GLADYS ESTELA
TESORERO : MONTE ROSA SUSANA
VOCALES : **CHAMENA OSCAR**
SELAK TERESA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

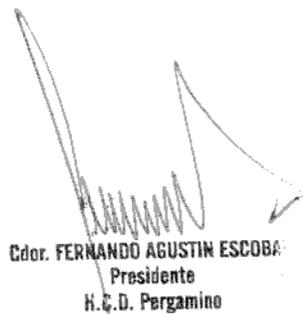
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6753/07.-


Pablo Guerrero
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBA
Presidente
H. C. D. Pergamino